



RDC-56842022



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

DESPACHO MINISTERIAL
Ministerio de Cultura y Deportes



OFICIO
PAII-OF-347-2022/MCRC/yyvp
Guatemala, 8 de julio de 2022

Asunto: Recomendaciones del Monitoreo al Programa Sustantivo del Adulto Mayor a cargo del Ministerio de Cultura y Deportes

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó un **Monitoreo al Programa Sustantivo del Adulto Mayor del Ministerio de Cultura y Deportes**, con la finalidad de verificar si el mismo cumple con las funciones que tiene establecidas.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Continuar con las distintas actividades culturales, deportivas y recreativas que realiza el Programa del Adulto Mayor, en virtud que las mismas contribuyen a aumentar y mantener el bienestar físico y social de las personas mayores y por ende a un envejecimiento saludable.
2. Impulsar que las actividades que realiza el Programa Sustantivo del Adulto Mayor, puedan también efectuarse en los centros de atención a personas mayores que funcionan en los departamentos de la República de Guatemala. Ello en atención a la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030, que indica que se debe proporcionar información y oportunidades para participar en actividades sociales y de ocio dirigidas a facilitar la inclusión y la participación y a reducir la soledad y el aislamiento social.
3. Continuar con las medidas de seguridad implementadas por COVID-19, para el resguardo de las personas mayores que asisten a las distintas actividades.
4. Continuar con el proceso de contratación del personal que se considere



necesario para que se cumpla con las distintas actividades programadas dirigidas en atención de las personas mayores.

5. Fortalecer las acciones y las coordinaciones interinstitucionales que se ameriten oportunas, para llevar a cabo prácticas en beneficio de la población de 60 años y más de edad.
6. Continuar con las capacitaciones dirigidas tanto para el personal del Ministerio de Cultura y Deportes como para promotores y participantes de los programas sustantivos sobre los derechos humanos de las personas mayores.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.



L.cda. Miriam Catarina Roquel Chavez
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos

Licenciado
Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes
Su Despacho

C.c. archivo